

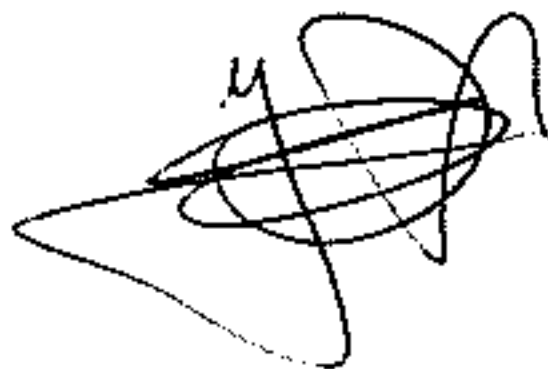
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.

En atención a lo informado precedentemente y resultando indispensable continuar con la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo n° 324 de San Isidro (Provincia de Buenos Aires),

SE RESUELVE:

Hacer uso de la opción prevista en el contrato oportunamente suscripto correspondiente a la locación del citado inmueble.-

Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y cumplido devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO